



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF. VERBAL (R.C.C.) N° 68001-31-03-004-2016-00036-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de 23 de abril de 2020¹, mediante la cual revocó y adicionó el auto de 29 de enero de 2018².

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75b32b10cfd9fe8215f20fab8eea93433d11a480549d6db7df8bdf5aa98a2ee8

Documento generado en 22/02/2021 07:58:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 01. Cdno. 2. Tribunal. Folios 4 - 10

² Consecutivo 005. Cdno. 1. Folio 314.